UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de marzo de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 77.051/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicita la aprobación del Proyecto Especial denominado "Rendiciones y seguimiento de líneas nacionales de financiamiento", bajo la dirección de la MMO Rodolfo PALLERO (DNI N° 12.777.547), a llevarse a cabo del 8 de marzo al 31 de octubre de 2023;

QUE el gran aumento en el volumen de las tareas de la Secretaria de Administración, y cumplir funciones tanto en la mañana como en la tarde, en la presencialidad y en la virtualidad, hacen que se requiera sumar un perfil que colabore y de seguimiento a alguna de estas tareas correspondientes al sector de Secretaria de Administración;

QUE con el cambio de paradigma propuesto desde la Secretaria de Políticas Universitaria (SPU), las Unidades Académica, comienzan a coordinar de manera directa las acciones sobre proyectos con financiamiento externo;

QUE la atomización de distintas convocatorias en las carteras Ministeriales del Ejecutivo Nacional, conlleva un seguimiento y diligencias continuas;

QUE este Proyecto tiene como objetivos fortalecer el seguimiento de proyectos con financiamiento externo y colaborar con los responsables económicos de proyectos institucionales de los subsidios en la elaboración de los informes técnicos;

QUE el Director del Proyecto solicita la contratación de UN (1) asesor, con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas reloj;

QUE tal lo estipulado en la Ordenanza Nº 232-CS-UNPA (Procedimiento para la selección y contratación de consultores, especialistas, disertantes, formadores, tutores) se eleva acta de selección de postulantes con la firma de la comisión evaluadora conformada por: Sr. Ernesto RUIZ, MMO. Rodolfo PALLERO y el Sr. Gustavo BARRIONUEVO;

QUE en ella consta el perfil profesional requerido, tal se solicita en Artículo 4º inciso 1 de la normativa en cuestión, siendo: "Tener título profesional de Licenciado en Administración. Poseer experiencia en áreas de gestión contable en el ámbito público. Buena redacción. Trato cordial. Disponibilidad para desarrollar tareas en formato presencial o virtual en el horario pactado. Idealmente graduado UNPA";

QUE de ella se desprende el siguiente orden de mérito: 1° Lucas Nicolas GAY, 2° Rocío Agostina SERRANO. Asimismo, y dando cumplimiento al Artículo 5º inciso 1 y 2, se encuentra Currículum Vitae (CV) actualizados a la fecha en la que realiza la selección y Nota de aceptación donde se accede a formar parte de la terna en la que su CV fue incluido;

QUE mediante nota N° 26/2023 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de los gastos solicitados hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000,00) mensuales, con afectación del gasto a las Fuentes de Financiamiento:

A.0003.002.103.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Y/O
A.0007.002.103.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Y/O
R.0003.002.103.000.16.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

///

DISPOSICIÓN Nº 125/2023

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Secretaria de Administración", bajo la dirección del MMO. Rodolfo PALLERO (DNI Nº 12.777.547), a llevarse a cabo del 8 de marzo a 31 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Lic. Lucas Nicolás GAY (DNI N° 36.105.871) para el Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Secretaria de Administración", a llevarse a cabo del 8 de marzo a 31 de octubre de 2023 y con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas reloj.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a cubrir los gastos que demando el pago de honorarios del Lic. Lucas Nicolás GAY, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000,00) mensuales.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los gastos que demande el presente Proyecto serán afectados a

A.0003.002.103.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Y/O
A.0007.002.103.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Y/O
R.0003.002.103.000.16.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4;

ARTÍCULO 5°- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, notificar a los interesados, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG